

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 103

Fecha: 03/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2005 00443	Procesos Especiales	ELCIDA - MANCIPE ORTEGA	BONIFACIO - GARZA MOJICA	Auto admite demanda Una vez subdonada la demanda se admite la demanda de exoneración de la cuota de alimentos	02/09/2020	
54001 31 10 003 2007 00556	Alimentos para menores	LIZCANO RAMÓN - LUISA FERNANDA	NOREÑA SILVA - EDWIN ANDRES	Auto de Trámite Designar como CURADOR AD-LITEM del demandado EDWIN ANDRES NOREÑA SILVA al Dr. LUIS ALBERTO ANDRADE WALTEROS, andradewabogados@gmail.com quien se puede ubicar en: av. Gran Colombia # 3E-32 C.C. LEYDI OFC. 207 de esta ciudad, TL: 3022199572, designado de oficio de conformidad con el numeral del art. 48 C.G.P., notificación que deberá ser diligenciada por la parte interesada de conformidad con el decreto 806 de 2020.-	02/09/2020	
54001 31 10 003 2012 00052	Alimentos para menores	OLGA LUCIA - SANDOVAL BECERRA	LUIS ALFREDO GOMEZ CELY	Auto de Trámite Se requiere al demandante para que notifique la demanda de disminución de cuota de alimentos a la señora OLGA LUCIA SANDOVAL BECERRA, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	02/09/2020	
54001 31 10 003 2013 00432	Alimentos para menores	ERIKA ALEXANDRA - SANCHEZ RODRIGUEZ	EDWAR FERLEIN - MENDOZA BAUTISTA	Auto de Trámite Accédase a lo solicitado por la señora ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ, en consecuencia ofíciase a la oficina de apoyo judicial a fin de que nos sirva allegar escaneado a nuestro correo institucional (j05foto cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) el proceso de la referencia, o en físico	02/09/2020	
54001 31 60 003 2018 00523	Alimentos para menores	DANIELA NOWEMI VILLAMIZAR CASTILLO	MIGUEL ESNEIDER VEJAR VARGAS	Sentencia de Unica Instancia Se profiere sentencia, se fija como cuota de alimentos el 25% de un salario mínimo legal mensual vigente y una cuota extraordinaria por el mismo valor, entre otros derechos	02/09/2020	
54001 31 60 003 2018 00590	Ejecutivo	JEYNNY XIOMARA - GALVIS RIVERA	HECTOR JULIO NAVARRO CASTILLO	Auto de Trámite Se fija el día 16 de septiembre a las 9 de la mañana para adelantar audiencia especial, revisar liquidación del crédito y posible terminación del proceso.	02/09/2020	
54001 31 60 003 2019 00565	Ejecutivo	ELCIDA YAZMIN VERA ORTIZ	JOSE CRISPIN RANGEL NIÑO	Auto de Trámite Se requiere a la demandante para que presente la reliquidación del crédito, teniendo como base la aprobada por el juzgado el 14 de enero del 2020, de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G.P. so pena de desistimiento tácito	02/09/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00570	Ejecutivo	GLORIA ELIZABETH - GUERRERO FERRER	MIGUEL IGNACIO - SEQUEDA	Auto de Trámite observa esta servidora judicial que el memorial arrojado por el apoderado del demandado, no cumple con lo requerido, por cuanto no le ha enviado copia del escrito arrojado al juzgado a la parte demandante tal y como lo exige el decreto 306 del 2020. Debe el profesional del derecho no solamente relacionar el correo electrónico de las partes, sino que debe anexar prueba del escrito enviado a la parte demandante so pena que pueda ser requerido por el demandante de conformidad con el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.	02/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00578	Verbal	NUBIA TERESA BERMUDEZ PINEDA	LUIS JOSE MENDOZA ARAQUE	Auto de Trámite se señala la hora de las dos de la tarde (02:00 pm) del día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P., de igual forma y de ser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los art. 507, 508 y 509 ibidem.	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00028	Alimentos para menores	DARCY MAYELA BLANCO	FIDEL HERNAN VELASCO OBANDO	Sentencia de Única Instancia Sentencia se fija cuota de alimentos para los 2 hijos en el equivalente al 33.33% y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor, se ordena notificar al pagador	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00100	Verbal	BREYNNER ANDRES ZUNIGA MORALES	ANGELICA TATIANA ARBOLEDA LATORRE	Auto de Trámite De conformidad con el art. 167 del C.G. del P. el despacho procede a decretar como prueba de oficio, requerir al laboratorio Genes, para que dentro del término de ocho (08) días procedan a informar a este Estrado Judicial si el señor BREYNNER ANDRES ZUNIGA MORALES y el niño Y. A. Z. A. le fue practicada la prueba de ADN.	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00214	Jurisdicción Voluntaria	PATRICIA SARABIA LEON	N.N.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena la nulidad del registro civil	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00215	Jurisdicción Voluntaria	YENNY YURLEY LOPEZ RANGEL	N.N.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda se ordena la nulidad del registro civil de nacimiento	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00220	Ejecutivo	KEYLA KARINA ROJAS	JUAN PABLO - CONTRERAS MARINO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago por la suma de \$25.498.553, en contra del demandado	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00223	Jurisdicción Voluntaria	KARLA VANESSA CUERVO DIAZ	N.N.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena la nulidad del registro	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00226	Jurisdicción Voluntaria	RICHARD FABIAN FERNANDEZ BARRETO	N.N.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda se ordena la nulidad del registro	02/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago en contra de Wilfran Leon Angarita por la suma de \$8.949.645.	02/09/2020	

ESTADO No. 103

Fecha: 03/09/2020

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA